SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S (SAE)
RADICADO No: CS2022-005696
FECHA 10/03/2022 11:54:52 a. m.
TIPO DOCUMENTO CORRESPONDENCIA DE SALIDA
ANEXOS: 0 FOLIOS: 6

S E

Bogotá D.C.,

Doctor:
JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETON
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
Email: comisionlegaldecuentas2014@gmail.com
Carrera 7ª N° 8 - 68 Edificio Nuevo Congreso
Ciudad

Al Contestar cite Radicado: **20221000410000637**
Folios: 80 Fecha: 2022-03-11 13:28
Anexos: 1 CD
Remitente: Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
Destinatario: COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Asunto: Respuesta al oficio fechado 01 de marzo de 2022; REFERENCIA: REQUERIMIENTO INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTABLE PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y LA SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN, VIGENCIA FISCAL 2021 – FRISCO, presentado ante esta Sociedad radicado N° CE2022-003924.

Respetado Doctor Sepúlveda Muñeton,

En atención a la ampliación del término de respuesta identificada con N° CS2022-004949 y al oficio del asunto, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., como administrador del FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO se permite responder cada uno de sus interrogantes, que tiene como objetivo contar con los elementos de análisis para examinar el fenecimiento de la cuenta del FRISCO, en los siguientes términos:

> ***"(...) 1.- Remitir copia del juego completo de los estados financieros (ESTADO DE SITUACION FINANCIERA comparativo 2020-2021, ESTADO DE RESULTADOS comparativo 2020-2021 y ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO) con sus respectivas notas explicativas a 31 de diciembre de 2021 de acuerdo con el marco normativo aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo de la Nación y lo establecido en el numeral 2.2.3 "presentación de estados financieros" del instructivo N° 001 de diciembre 24 de 2021 de la Contaduría General de la Nación.***
>
> ***NOTA: En la preparación y presentación de las notas explicativas a los estados financieros favor tener en cuenta las recomendaciones de la Contaduria General de la Nación en el numeral 8 del instructivo N° 001 de diciembre 24 de 2021.***
>
> ***Adicionalmente favor remitir copia física y en CD o USB de los siguientes formularios:***
>
> ***CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA***
> ***CGN2015_002_OPERACIONES_RECÍPROCAS_ CONVERGENCIA***
> ***CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS***
> ***CGN2020_004_COVID_19 (...)"***

En atención a lo solicitado la SAE S.A.S., en carpeta nombrada "ANEXO PUNTO 1" remite los siguientes informes:

- Estados Financieros y Notas explicativas a los estados financieros FRISCO 2021-2020
- CGN2005_001_Saldos y movimientos convergencia
- CGN2005_002_Operaciones_reciprocas
- CGN2016_01_Variaciones_Trimestrales_Significativas
- CGN2020_004 COVID 19 (la entidad no está obligada a presentar este reporte)

"(...) 2.- Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2021. (...)"

Nos permitimos informar que el Fondo Para La Rehabilitación Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado "FRISCO", no está obligado a tener Revisor Fiscal.

"(...) 3.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2021, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo. (...)"

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S., como administrador del FRISCO se permite remitir certificación suscrita por su representante legal y contador, en carpeta nombrada: "ANEXO PUNTO 3" que contiene el archivo: "Certificación Estados Financieros".

"(...) 4.- De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, sobre el Boletín de Deudores Morosos del estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la nación con corte al día 30 de noviembre de 2021, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2021

Cifra en miles de millones de pesos (...)"

Nos permitimos informar que el Fondo Para La Rehabilitación Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado "FRISCO", no está obligado a remitir copia del Boletín de Deudores Morosos del Estado.

"(...) 5.- De acuerdo con la normatividad vigente, sírvase certificar SI a 31 de diciembre de 2021 en la PAGINA WEB y en lugar visible de su empresa, entidad, fondo y patrimonio autónomo se encuentra publicada la información presupuestal, contable, de carácter administrativo y el resultado de la autoevaluación del sistema de control interno contable; en caso contrario, informar las razones de

este incumplimiento y las actividades que se están desarrollando para actualizarla y mantener informado en el tiempo real a los usuarios de la información tanto internos como externos.

NOTA: Favor enviar el enlace correspondiente donde se encuentra publicada la información antes citada. (...)"

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S., se permite certificar que, de acuerdo con la normatividad vigente al 31 de diciembre del año 2021 si se encuentra publicada toda la información presupuestal, contable y el resultado de la autoevaluación del sistema de control interno contable, y que puede ser consultada en tiempo real a los usuarios internos y externos.

Por lo cual, en carpeta denominada "ANEXO PUNTO 5" remite el archivo nombrado: "Acta de publicación FRISCO año 2021" que contiene el ACTA DE PUBLICACION PAGINA WEB.

"(...) 6.- Favor informar qué limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2021. (...)"

La SAE S.A.S., como administrador del FRISCO se permite indicar que respecto a la información sobre limitaciones presentadas en el Consolidador de Hacienda e información CHIP, durante la vigencia 2021, no se evidencia limitaciones en el CHIP que afecte o se refleje en la información contable al 31 de diciembre de 2021.

"(...) 7.- ¿Qué limitaciones se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones Nos 414 de 2014, 533 de 2015, 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones) a 31 de diciembre de 2021? (...)"

Respecto a la información sobre limitaciones presentadas durante el proceso de aplicación de la normatividad Contable al 31 de diciembre 2021, manifestamos que no evidenciamos limitaciones.

"(...) 7.1.- ¿Favor informar a esta Comisión si el personal encargado del manejo contable en su entidad fue capacitado en la correcta aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad – NICSP de acuerdo al Marco Normativo Aplicable; en caso negativo, favor informar las razones? (...)"

Se informa a la Comisión, que todo el personal encargado del manejo contable de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., en calidad de administrador del FRISCO se encuentra capacitado en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad – NICSP.

"(...) 8.- Teniendo en cuenta la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación y aplicable a su entidad para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo con las Resoluciones No 414 de 2014, N° 533 de 2015, N° 037 de 2017 o N° 461 de 2017, favor informar: ¿Si la norma que corresponde a su entidad de acuerdo con la naturaleza jurídica se está aplicando al 100% y en caso contrario, explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente? (...)"

En respuesta a su interrogante, se informa que, con respecto a la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO si aplica el 100% de acuerdo con la naturaleza jurídica según Resolución N° 533 de 2015.

> *"(...) 9.- **CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR***
>
> ***Favor informar a esta Comisión si durante la vigencia fiscal 2021 se corrigieron errores de periodos contables anteriores o solamente del año 2021 y el impacto de esto en el resultado del ejercicio fiscal.** (...)"*

Durante la vigencia fiscal 2021, el Fondo Para La Rehabilitación Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado "FRISCO" si corrigió errores de periodos anteriores y el impacto fue reconocido aplicando la normatividad de la Contabilidad General de la Nación según el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno.

Siendo preciso mencionar, que el impacto de dicha corrección se ve reflejado en el resultado del ejercicio fiscal de la vigencia 2021.

> *"(...) 10.- **DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECIPROCAS.***
>
> ***¿Favor informar a esta Comisión si su entidad a 31 de diciembre de 2021 las Operaciones Reciprocas quedaron al 100% conciliadas, depuradas y debidamente contabilizadas en sus estados financieros y en caso negativo, favor informar las razones de este hecho? (...)"***

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S., se permite informar que las operaciones reciprocas a diciembre del año 2021, quedaron al 100% conciliadas, depuradas y contabilizadas.

> *"(...) **11.- Remitir copia en Word del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2021 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 y lo establecido en el numeral 2.2.2 "Reporte Formulario de la Categoría Evaluación de Control Interno Contable" del instructivo N° 001 de diciembre 24 de 2021 de la Contaduría General de la Nación.***
>
> ***NOTA: Favor adjuntar en Word el texto de la respectiva matriz de autoevaluación del Sistema. (...)"***

La SAE S.A.S., se permite indicar que la Oficina de Control Interno llevó a cabo la evaluación anual al sistema de control interno aplicable a FRISCO vigencia 2021, en cumplimiento de la normatividad vigente y el Plan Anual de Auditoría vigencia 2022, la cual arrojó una calificación cuantitativa eficiente. Los aspectos por mejorar y las recomendaciones realizadas por el equipo auditor fueron presentadas al líder del proceso y a la Presidencia de SAE S.A.S., para la toma de acciones.

Se adjunta en carpeta nombrada "ANEXO PUNTO 11" se remite evaluaciones de la vigencia 2021, las cuales fueron publicadas en la página WEB de la entidad en el siguiente enlace: https://www.saesas.gov.co/?idcategoria=32993

"(...) 12.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento vigentes con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2021, utilizando el siguiente formato. (...)"

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de la normatividad vigente llevó a cabo el seguimiento semestral al plan de mejoramiento consolidado suscrito con la Contraloría General de la República. La responsabilidad del avance y evidencias que respaldan el porcentaje de cumplimiento de las actividades son de las áreas que semestralmente reportan la información.

Adicionalmente, los avances y novedades del plan de mejoramiento a corte 31 de diciembre de 2021 fueron aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión No 01 asincrónica-virtual el 27 de enero de 2022.

Al 31 de diciembre de 2021 el plan de mejoramiento consolidado suscrito con la CGR se encuentra de la siguiente manera:

TOTAL HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL METAS CUMPLIDAS A 31/12/2021	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2021	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2021
230	590	319	54%	46%

"(...) 13.- De acuerdo con la Directiva Presidencial N° 03 de 2012 y la Circular N° 05 de 2019 de la Contraloría General de la República, se solicita a la oficina de control interno, enviar copia del informe sobre el seguimiento al plan o planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignan las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA de las Acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas. (...)"

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento y la circular 015 de 2020, elaboró y publicó en la página Web de SAE S.A.S., el informe que contiene el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a corte 31 de diciembre de 2021, se adjunta para su conocimiento documento denominado "Informe semestral Plan de Mejoramiento julio-dic 2021" en carpeta nombrada "ANEXO PUNTO 13"

En la página web de SAE se encuentra en el siguiente enlace: https://www.saesas.gov.co/?idcategoria=100017

Adicionalmente, se remite oficio con radicado N° CS2022-001541 con el avance del plan de mejoramiento consolidado SAE y FRISCO y el formato de acciones cumplidas al 31 de diciembre de 2021, el cual se cargó en el sistema de información SIRECI al ente de Control el 28 de enero de 2022.

Al corte de la evaluación se cuenta con 91 metas cumplidas al 100% correspondientes a cinco (5) auditorías realizadas por la Contraloría General de la República. así:

ALCANCE DE AUDITORIA	No. HALLAZGOS	TOTAL METAS	%METAS CUMPLIDAS
1. Actuación Especial entrega de Activos FRISCO Fiduprevisora DNE-SAE	15	39	100%
3. Auditoría Financiera SAE y FRISCO	15	45	100%
6. Solicitud ciudadana-Administración de bienes inmuebles	2	5	100%
8. Solicitud ciudadana-Administración de Sociedad Gran Muelle	1	1	100%
9. Solicitud ciudadana-Administración de Sociedad Dávila Jimeno	1	1	100%
TOTAL	**34**	**91**	**100%**

En los anteriores términos la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., espera haber atendido su petición.

Cordialmente,

ANDRÉS ALBERTO ÁVILA ÁVILA
Presidente
Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Anexos: Los enunciados en archivo digital adjunto.

Aprobó: Luis Miguel Martinez Romero
Aprobó: Daniela Alejandra Benavides Nastar
Aprobó: Martha Lucia Parra
Revisó: Ivonne Alexandra Moreno Valderrama
Elaboró: Mónica Gaitan - Julieth Paola Molina
Archivo: 130.79 (Derechos de Petición)
220-142 Informe a entidades de control





Al Contestar cite Radicado: **20221000370000528**

Folios: 5 Fecha: 2022-03-08 10:32
Anexos: 0
Remitente: UNIDAD DE PROTECCION
Destinatario: FABER ALBERTO MUÑOZ CERON